

Micofenolato mofetilo y micofenolato sódico: riesgo de malformaciones congénitas y aborto espontáneo

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha lanzado una alerta sobre el el micofenolato mofetilo y el micofenolato sódico que, debido al riesgo de aparición de malformaciones congénitas y aborto espontáneo, sólo deben administrarse a mujeres embarazadas en caso de que no se pueda utilizar ninguna otra alternativa terapéutica disponible.

La AEMPS ha establecido las siguientes recomendaciones dirigidas a los profesionales sanitarios:

En mujeres embarazadas el micofenolato mofetilo y el micofenolato sódico sólo se administrarán en caso de que no se pueda utilizar ninguna otra alternativa terapéutica disponible.

Antes de administrar micofenolato de mofetilo o micofenolato sódico a mujeres con capacidad de gestación se deberá:

Descartar la existencia de un embarazo. Se recomienda realizar dos pruebas analíticas (sangre u orina) separadas entre sí por un plazo de 8-10 días.

Constatar que la mujer está adoptando medidas anticonceptivas eficaces, recomendándole utilizar simultáneamente dos métodos complementarios durante todo el tratamiento y hasta 6 semanas después de haberlo finalizado.

A los varones se les explicará que, durante el tratamiento y hasta 90 días después de que éste haya finalizado, deberán utilizar preservativo en sus relaciones sexuales. Asimismo se recomienda que sus parejas adopten medidas anticonceptivas eficaces durante este mismo periodo.

Más información en la página web de la AEMPS.

Facebook Like

Tweet Widget

Google Plus One

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: Medicina Industria Farmacéutica Sociedad Infantil

